

56571



MUNICIPALIDAD DE LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 210 - 2019/SG

27 SEP 2019

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorandum N° 1208-2019/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, documento por el que se autoriza a Don Fernando Callihuanca Peña, Subgerente de Ejecutoria Coactiva, hacer uso del descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2017-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto el Subgerente de Recursos Humanos, comunica al Subgerente de Ejecutoria Coactiva, que hará uso de su descanso físico vacacional pendiente por el periodo de quince días, contados a partir del 01 de octubre de 2019, el mismo que se encuentra autorizado por su jefe inmediato;

Que, en virtud del literal d), artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima, es competencia de la Secretaria General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones de personal que sean necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad;

Que, a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades del área, es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Ricardo Acero Cárdenas, quien estará asumiendo el encargo de funciones en adición a su cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 01 al 15 de octubre de 2019, a Don RICARDO ACERO CÁRDENAS, las funciones de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, con adición a su cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Cecilia Mónica Espiche Elías SECRETARIA GENERAL Municipalidad Metropolitana de Lima

Stamp area containing: SERVICIO DE PARQUES - LIMA, MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, Transcripción N° 509-560, Atentamente, 27 SEP 2019, LOURDES E. DIAZ ROSAS Sub Gerente de Gestión Documentaria